

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, en coordinación con las Secretarías de la Transparencia y Rendición de Cuentas y de Finanzas, Inversión y Administración, así como con el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales; y

CONSIDERANDO

El Gobierno del Estado de Guanajuato comprometido por elevar la calidad de vida de los guanajuatenses se da a la tarea de generar las estrategias que permitan fortalecer las bases y principios generales para la planeación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas y acciones de las políticas públicas gubernamentales.

De esta manera, en el nuevo modelo de gestión gubernamental, establecido en el Programa de Gobierno 2012-2018, se señala que es necesario incrementar la capacidad de ejecución de las instituciones de gobierno, mediante la definición de estrategias trasversales y la priorización de proyectos, así como el establecimiento de un adecuado esquema de monitoreo, evaluación y control.

Así, la evaluación de los programas sociales apoya y sirve de fundamento para la toma de decisiones; fortalece la responsabilidad del Gobierno del Estado; contribuye a una asignación más eficiente de los recursos públicos y a la armonización de la contabilidad pública. Además, facilita nuevas decisiones presupuestarias; proponiendo recomendaciones, modificaciones o ajustes a los programas sociales durante su ejecución que permitan mejorar su desempeño.

Luego, el fin principal de la evaluación es generar aprendizajes y enseñanzas, que aporten experiencias para lograr políticas públicas y programas sociales estatales más efectivos, eficaces, eficientes y sustentables en el tiempo que garanticen el bienestar de los guanajuatenses, a través de su pleno acceso a sus derechos.

De ahí que, a partir del reconocimiento de que todo lo que es medible se puede mejorar, la evaluación de la política pública en materia de desarrollo social y humano, se constituye como una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y, de esa manera, conocer cuáles son o no las acciones efectivas para resolver las demandas de la población.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, se tiene a bien expedir el siguiente:

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018

OBJETO. El presente Plan Anual tiene por objeto determinar los programas, el tipo y las evaluaciones que, —en términos del artículo 23 del Reglamento—, se realizarán durante el ejercicio fiscal de 2018.

GLOSARIO. Para los efectos de este Plan Anual, se entenderá por:

- I. **Comité:** el Comité de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales es la instancia de coordinación, integrado por representantes de las Secretarías de Desarrollo Social y Humano; de Finanzas, Inversión y Administración y de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en el artículo 8o. del Reglamento;
- II. **Enlace Técnico:** el servidor público facultado o designado por el titular de la dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal para coordinar las acciones derivadas del Reglamento;
- III. **Informe de evaluación:** el informe final derivado del proceso de evaluación;
- IV. **Plan Anual:** el presente Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el Ejercicio Fiscal de 2018;
- V. **RE:** el servidor público o proveedor encargado de realizar las evaluaciones en los términos del Reglamento;
- VI. **Reglamento:** el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales; y
- VII. **TdR:** Términos de referencia.

OTRAS EVALUACIONES. El Comité podrá proponer evaluaciones diversas a las establecidas en este Plan Anual a los programas sociales estatales.

REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES. Las evaluaciones de «**PROCESOS**», «**CONSISTENCIA Y RESULTADOS**» y «**ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**» a las que se refiere este Plan Anual se realizarán a través de una instancia externa seleccionada por el responsable de la evaluación.

Los alcances a que se refiere este Plan Anual están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la dependencia o entidad que opera el programa social estatal.

ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Los Enlaces Técnicos coordinarán las evaluaciones a que se refiere este Plan Anual, además deberán realizar lo siguiente:

- I. Revisar los resultados y, en su caso, aprobar los entregables que deriven de las evaluaciones, solicitando la opinión de las unidades administrativas a cargo de los programas sociales evaluados o, en su defecto, de expertos en la materia; y
- II. Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del Plan Anual y de las demás líneas de acción que al efecto establezcan las dependencias y entidades integrantes del Comité.

ACCIONES DE EVALUACIÓN. Las acciones de evaluación a realizarse son las siguientes:

- I. **EVALUACIÓN DE PROCESOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales estatales aplicarán las evaluaciones de «**PROCESOS**», considerando lo referido en el artículo 23, fracción V del Reglamento;
- II. **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales estatales aplicarán las evaluaciones de «**CONSISTENCIA Y RESULTADOS**», considerando lo referido en el artículo 23, fracción IV del Reglamento; y
- III. **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales estatales aplicarán la evaluación «**ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**», considerando lo referido en el artículo 23, fracción VI del Reglamento.

Los criterios considerados para definir los programas sociales a evaluar en el ejercicio fiscal de 2018, son los siguientes:

- a. Que se encuentren enunciados en el «**ANEXO 27. Programas de inversión sujetos a Reglas de operación**» y los enunciados en el **ANEXO 28. Programas de Inversión Social**» de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018 o aquéllos que se incorporen como programa en los términos del Reglamento;
- b. Que las evaluaciones se encuentren consideradas en oficio de confirmación de las dependencias y entidades;
- c. Que se haya establecido un proceso de gestión y coordinación del Enlace Técnico (recursos, convocatoria, desarrollo y cierre) y asesoría por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, si es requerida; y
- d. Que los programas sociales estatales posean suficiencia presupuestal para llevar a cabo ejercicios de evaluación.

Considerando los mencionados criterios, los programas sociales estatales seleccionados, sujetos de las evaluaciones de «**PROCESOS**», «**CONSISTENCIA Y RESULTADOS**» y «**ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**» para el presente ejercicio fiscal, son los siguientes:

DEPENDENCIA Y ENTIDAD	CLAVE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE EVALUACIÓN	PLAZO O FECHA LÍMITE
Instituto Estatal de Atención Migrante Guanajuatense y sus Familias	Q0082	Programa de Inversión Migrante y su Familia	Evaluación de Procesos	31 de diciembre 2018
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Q0323	Programa de Apoyo al Empleo	Evaluación de Procesos	31 de diciembre 2018
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Q0324	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	Consistencia y resultados	31 de diciembre 2018
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Q0176	Programa de Rehabilitación de Caminos Rurales para el Desarrollo Agropecuario y Forestal	Evaluación específica de desempeño	31 diciembre de 2018

Estas evaluaciones deberán realizarse con base en los TdR, publicados en la página institucional de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con los elementos que establezca esa dependencia y de conformidad con las disposiciones normativas.

Los informes finales de las evaluaciones de «**PROCESOS**», «**CONSISTENCIA Y RESULTADOS**» y «**ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**» se entregarán en los términos y plazos que establezca la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Estos informes se deberán difundir en página institucional de la mencionada Secretaría, de las dependencias y de la unidad administrativa encargada de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado, a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, de acuerdo a la «*Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*».

IV. EVALUACIÓN SOCIAL CON ENFOQUE EN CONTRALORÍA SOCIAL. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas coordinará las evaluaciones correspondientes al rubro de Contraloría Social. Estas se realizarán por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales estatales y con base en los «*Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato*», publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 70, Segunda Parte, de 1o. de mayo de 2015.

La implementación de la evaluación social en su vertiente de contraloría social en los programas sociales estatales es una de las principales acciones que surgen del actual Programa de Gobierno 2012-2018, que contempla en el PE-VI-8 Gobierno Honesto y Transparente, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas involucrando la participación responsable de la sociedad.

Así, se incorpora la evaluación social, en su vertiente de contraloría social de los programas sociales estatales, según los siguientes criterios:

- a. Que se clasifiquen como programas sociales estatales, según lo dispuesto en el «**ANEXO 28. Programas de Inversión Social**» de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018;
- b. Que cuenten con reglas de operación;
- c. Que hayan incorporado la evaluación social, en su vertiente de contraloría social en el año próximo anterior;

- d. Que para la promoción, difusión y operación de la evaluación social, en su vertiente de contraloría social, se haya celebrado la firma de programas, minutas o acuerdos de trabajo interinstitucionales; y
- e. Los que por su impacto social, cobertura, presupuesto asignado, características o población beneficiaria, determine la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, deban de observar los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato».

Según lo expuesto, se prevé implementar la evaluación social en los siguientes programas sociales estatales:

DEPENDENCIA O ENTIDAD	PROGRAMA SOCIAL ESTATAL	CLAVE DEL PROGRAMA
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato	Programa Red Móvil Guanajuato «Comunidad Diferente»	Q0107
	Apoys sociales a adultos mayores en situación de vulnerabilidad y marginación	Q2398
	Programa de Atención Dental para Personas Adultas Mayores	Q0125
	Centros multidisciplinarios para la atención integral de la violencia y albergue para familias y mujeres receptoras de violencia	Q0111
	Prevención de riesgos psicosociales	Q0121
	Programa Valores en la Familia	Q0126
	Programa de Centros de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI)	Q0116
Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato	Apoyo a la Población Guanajuatense para la Promoción de la Cultura Física	Q0134
	Municipio con Vía Activa y Saludable	Q1110
	Atención a deportistas con discapacidad	Q0138
	Centros de Formación Deportiva	Q0133
Instituto de Ecología del Guanajuato	Programa Estatal de Calentadores Solares	Q1417
Instituto Estatal de la Cultura de Guanajuato	Arte Joven	Q0011
	Bandas de Viento y Orquestas Infantiles y Juveniles	Q0021
Instituto Guanajuatense	Prevención, Detección y Tratamiento de la Discapacidad Auditiva	Q0064

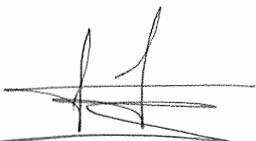
para las Personas con Discapacidad	Atención Integral y Prevención de la Ceguera por Catarata	Q1136
	Atención Integral y Rehabilitación al Paciente Amputado en el Centro Estatal de Rehabilitación	Q1148
Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias	Programa de Inversión Migrante	Q0082
Instituto para las Mujeres Guanajuatense	Centros de Atención Itinerante para Mujeres Víctimas de Violencia	Q0083
	Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres	Q0422
Instituto de la Juventud Guanajuatense	Desarrollo y Participación Juvenil	Q0300
	JUVENTOUR	Q0401
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Programa de Impulso a la Economía Social Sustentable	Q0248
	Programa Impulso a Mi Desarrollo Socioeducativo	Q0256
	Programa Impulso para la Atención a Personas en una Situación Emergente no Permanente o de Contingencia	Q0257
	Programa de Impulso al Desarrollo del Hogar	Q0249
	Programa de Apoyos Impulso a Organizaciones de la Sociedad Civil	Q0261
	Programa de Apoyo al Empleo con Responsabilidad Social	Q0262
	Centros de Impulso Social para el Desarrollo Comunitario Integral	Q0255
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Impulso al Gobierno Cercano	Q0259
	Programa Estatal de Bordería	Q0167
	Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)	Q0168
	Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural	Q0166
	Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales	Q1915
	Fortalecimiento y capitalización de las unidades de producción ganadera	Q0161
	Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural	Q0400

Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior	Proyectos de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología	Q2186
Secretaría de Educación de Guanajuato	Quédate Aprende y Continúa	Q0073
	Escuela de Familia	Q1162
	Prepa para Todos	Q1404
Secretaría de Seguridad Pública	Eventos de Prevención Social del Delito	Q0271
	Seguridad Vecinal	Q1112
	Unidad Empresarial	Q1113
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Programa de Apoyo al Empleo	Q0323
	Comercio Detallista-En Marcha	Q0326
	Apoyo al Empleo - Proyectos productivos	Q0324
Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	Cirugía Extra Muros	Q0060

Los informes finales de las evaluaciones sociales se entregarán a más tardar el 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.

SITUACIONES NO PREVISTAS. Las situaciones no previstas en este Plan Anual serán resueltas por el Comité de conformidad con las disposiciones normativas.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 30 treinta días del mes de abril de 2018 dos mil dieciocho.



José Gerardo Morales Moncada

Secretario de Desarrollo Social y Humano



Juan Ignacio Martín Solís

Secretario de Finanzas, Inversión y Administración



Ma. Isabel Tinoco Torres

Secretaria de la Transparencia y
Rendición de Cuentas



J. Guadalupe Enrique Ayala Negrete

Director General del Instituto de
Planeación, Estadística y Geografía del
Estado de Guanajuato

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL <<PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018>>, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018.